

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2021-0263
SALTA, 24 de setiembre de 2021
Expediente N° 10.216/20

VISTO:

La resolución R-DNAT-2021-603 relacionada con la habilitación de exámenes finales presenciales mediante protocolo específico; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada resolución se habilitan los exámenes finales presenciales, con el protocolo respectivo.

Que este Cuerpo – en su Reunión Extraordinaria N° 12-21 del doce de agosto último – convalidó la resolución R-DNAT-2021-603, obrante a fs. 135-137.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

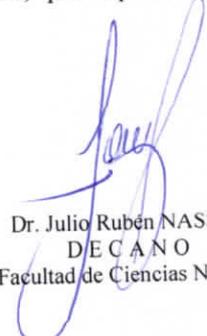
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la resolución R-DNAT-2021-603, obrante a fs. 135-137 y mediante la cual se habilitan los exámenes finales presenciales, con el protocolo respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a cada uno de los mencionados en la R-DNAT-2021-603, Escuelas de Biología, Agronomía, Geología, Recursos Naturales y M.A., CUECNa, ASEA, ASERENA, AGEUS, ASEBi, Dirección de Alumnos, Direcciones Gales. Adm. Económica y Académica, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales